



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031 - 2024-MDA/CM

Amarilis, 23 de febrero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, el pedido formulado por la Regidora Norma Faustino Caldas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "*Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional*".

Que, conforme lo dispone el artículo 10° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, como atribuciones y obligaciones de los regidores **"Formular pedidos y mociones de orden del día"**, y; en el numeral 4) establece: **"Desempeñar funciones de fiscalización de la Gestión Municipal"** por parte de los Regidores.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 218-2023-MDA/CM de fecha 01 de agosto del 2023, se Aprobó: la Moción de Orden del Día N° 004-2023-MDA, de fecha 07 de julio de 2023, presentado por la Regidora Norma Faustino Caldas, para brindar el apoyo con implementación con instrumentos y materiales de salud para el Puesto de Salud del Centro Poblado de Llanquipampa - Malconga, del Distrito de Amarilis.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 093-2023-MDA/CM de fecha 05 de abril del 2023, se Aprobó: el pedido de la Regidora Norma Faustino Caldas, para que se implemente un grass sintético para la Institución Educativa N° 104 - que queda en Lloque Yupanqui (*Espalda del colegio Cesar Vallejo*) del Distrito de Amarilis.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, en la Estación de Pedidos: la Regidora Norma Faustina Caldas, formula su pedido solicitando que se cumpla con los apoyos aprobados en año pasado para la Institución





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Educativa N° 104 – que queda en Lloque Yupanqui (*Espalda del colegio Cesar Vallejo*) del Distrito de Amarilis, con la implemente de un grass sintético, y el apoyo con la implementación con instrumentos y materiales de salud para el Puesto de Salud del Centro Poblado de Llanquipampa – Malconga, del Distrito de Amarilis.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal, expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el pedido de la Regidora Norma Faustina Caldas, para que se cumpla con los apoyos aprobados en año pasado para la Institución Educativa N° 104 – que queda en Lloque Yupanqui (*Espalda del colegio Cesar Vallejo*) del Distrito de Amarilis, con la implemente de un grass sintético, y el apoyo con la implementación con instrumentos y materiales de salud para el Puesto de Salud del Centro Poblado de Llanquipampa – Malconga del Distrito de Amarilis, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



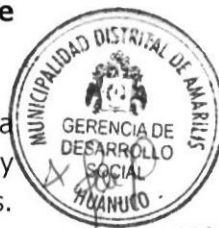
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AMARILIS

Víctor Saul Aquino Angulo
RESPONSABLE DEL PORTAL
DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR



29 FEB 2024



29 FEB 2024

